



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



## ACTA PRIMERA

### JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SADM-GCS-COP-001/2025

#### ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 29 de enero del 2025, día y momento señalado en la Convocatoria formulada para la Licitación en referencia, encontrándose reunidos en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, el Representante Suplente de la Convocante, miembros del Comité de Adquisiciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., licitantes e invitados cuyos nombres aparecen al final de la presente acta; así mismo, contando además con la presencia del C. José Baltazar Valles Luévanos, Testigo Social designado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, a través de su titular de la Dirección de Transparencia Gubernamental, mediante oficio CTG-DTG-024/2025, según lo establecido en el artículo 28 fracciones I, IV, V, VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 del Reglamento de la Ley en Comento y demás relativos a los ordenamientos legales antes citados, procede a iniciar el acto de Junta de Aclaraciones relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SADM-GCS-COP-001/2025 relativa al ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA; de conformidad con lo establecido en los puntos 5 y 16 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación; el C. C.P. Francisco Javier Carrillo Hernández, de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE, quien preside este acto, procede a dar inicio al acto de Junta de Aclaraciones con la lista de asistencia de los licitantes, misma que se anexa y forma parte de esta acta.

A continuación, se procede a realizar por parte de **LA CONVOCANTE**; la siguiente aclaración a la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación. **ACLARACIÓN 1.-** en las bases de la

presente licitación en el Punto 7 inciso ee), DICE: *El PARTICIPANTE deberá garantizar que los bienes que entregará son nuevos y del modelo y año solicitados.* -----

**DEBE DECIR:** *El PARTICIPANTE deberá garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregará son nuevos y del modelo y año solicitados.* -----

Procediendo a dar respuesta a las preguntas presentadas por el licitante **VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**-----

1.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso w). Entendemos que este requisito no resulta ser aplicable para mi representada, pues el personal con el que se contará es propio, no se subcontratará o tercerizan; por lo que es la única responsable en materia laboral y de seguridad social frente a sus trabajadores y además nuestros servicios no son especializados, toda vez que mi representada cederá temporalmente a la convocante el uso temporal de los vehículos exclusivamente. Por lo que no nos aplica el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), por lo que al respecto se pregunta lo siguiente: ¿Bastará con que mi representada presente escrito donde señale que este requisito no le resulta aplicable? Favor de aceptar. -

**RESPUESTA:** Se acepta, sin ser una limitante para los demás participantes. -----

2.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso bb). Entendemos que los mantenimientos de las demás partidas serán por cuenta y orden de la convocante ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

3.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd). ¿Entendemos que la Póliza de Seguros que desea la Convocante debe ser "Cobertura Amplia"? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

4.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd). Entendemos que los deducibles en caso de siniestro serán pagados por cuenta y orden de la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

5.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd). Se solicita a la convocante que, en caso de que el siniestro haya sido producido por dolo, impericia, negligencia, falta de cuidado, mala fe, bajo los influjos del alcohol, caso fortuito o fuerza mayor por parte del usuario de los bienes, el pago de deducibles sea cubierto a cargo de la convocante, previa determinación de la aseguradora. Favor de aceptar. -----

**RESPUESTA:** Se acepta. -----

6.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd). ¿Nos puede proporcionar la convocante las condiciones particulares con que cuenta la flotilla de vehículos? -----

**RESPUESTA:** Se proporciona en este acto. -----

7.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd) Entendemos que, en caso de ocurrencia de avería, descompostura o pérdida de la garantía, derivada de la impericia, dolo, falta de cuidado negligencia, uso inadecuado y/o mala fe por parte del usuario, previa determinación del taller correspondiente ¿la convocante será la responsable del costo de su reparación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

8.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso ff). Se solicita amablemente que sea aceptada carta compromiso del distribuidor autorizado en el cual manifieste garantiza refacciones por al menos 10 -diez años, además de anexar la lista de agencias o centros de servicios autorizados. Favor de aceptar. -----

**RESPUESTA:** Se acepta, sin ser una limitante para los demás participantes. -----

9.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso ff). Se solicita amablemente que sea aceptada lista de las agencias o centros de servicio autorizados del distribuidor autorizado. Favor de aceptar. -----

**RESPUESTA:** Se acepta, sin ser una limitante para los demás participantes. -----

10.- 7.1..Documentación técnica, inciso gg). En el requisito señala que los bienes de la presente "subasta durante" entendemos que se refiere a la presente licitación ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Sí es correcto, deberá hacer referencia a la presente licitación. -----

11.- 7.1 Documentación técnica, inciso hh). Entendemos que, en caso de que la convocante realice la instalación de equipamiento distinto; en caso de pérdida de garantía de los bienes, ¿la convocante será la responsable ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

12.- 7.1 Documentación técnica, inciso hh). Toda vez que la convocante podrá realizar instalación de equipamiento distinto al solicitado en las bases, en consecuencia, éste no quedará cubierto por el seguro del arrendador. Entendemos que la convocante será la responsable del equipamiento que ella instale. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

13.- 7.1 Documentación técnica, inciso ii). Entendemos que la convocante devolverá las unidades funcionando, con el desgaste correspondiente, en condiciones normales de operación, acompañadas de las bitácoras/póliza de servicio y mantenimiento debidamente requisitadas ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

14.- 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso kk), parte final. Se solicita amablemente que, para cumplir el requisito previsto en la parte final del inciso, acepte escrito

firmado por el representante legal del distribuidor autorizado de los vehículos y/o maquinaria, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el distribuidor autorizado y cuenta con las facultades suficientes para comercializar la totalidad de los vehículos y/o maquinaria que se arrendarán, en tiempo y forma. Favor de aceptar. -----

**RESPUESTA:** Se acepta, sin ser una limitante para los demás participantes. -----

15.- 11. Cesión de derechos. Entendemos que, bajo ninguna circunstancia se cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de este concurso, con excepción de los derechos de cobro previa anuencia de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, en todo caso previa anuencia de la Convocante. -----

16.- 12.1 Plazo. Toda vez que el plazo del arrendamiento plurianual rebasa el sexenio constitucional de la administración, se pregunta a la convocante ¿si se cuenta con las autorizaciones correspondientes? -----

**RESPUESTA:** Sí, se cuenta con las autorizaciones. -----

17.- 12.2 Tiempo de entrega. Se le solicita amablemente a la convocante que, sólo en caso de ser necesario, autorice prorrogar el plazo de entrega cuando se trate de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impida la oportuna entrega de los bienes, para lo cual bastará con entregar carta del distribuidor autorizado. Agradecemos considerar la petición. -----

**RESPUESTA:** Si, se autoriza solo cuando se trate de circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor. -

18.- 12.2 Tiempo de entrega. Entendemos que el inicio del periodo del arrendamiento iniciará a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Sí, es correcta su apreciación. -----

19.- 13.1 Forma de pago. Se le solicita a la convocante confirmar si de los bienes que hayan sido entregados parcialmente, procederá autorizar el pago parcial de las rentas de esos bienes entregados ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Sí, es correcta su apreciación. -----

20.- Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Especificaciones del Servicio. Se solicita a la convocante precisar que, cualquier caso clasificado como Vicios Ocultos o Defectos de fabricación, será establecida previo dictamen por perito especializado o la agencia o distribuidor autorizado, que así lo determine. -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

21.- Anexo 1, Especificaciones Técnicas. Entendemos que no se requieren vehículos sustitutos, ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación. -----

Se hace del conocimiento de los licitantes que las modificaciones que dentro de la presente acta modifiquen el contenido de las bases de la Licitación, las cuales serán obligatorias a partir de esta fecha,

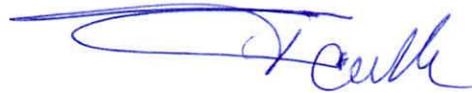
sirviendo la presente de notificación legal. En este mismo acto se entregará copia a los que intervinieron en la presente Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa a los licitantes y participantes que el evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el **día 05 de febrero del 2025 a las 11:00 horas**, en este mismo lugar, tal como se establece en la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación.

Siendo las 11: horas del día 29 de enero del 2025, los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinaciones del mismo, señalándose que la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el acto.

**POR LA CONVOCANTE**



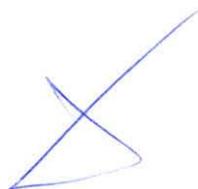
C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ  
DE LA GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

**CON VOZ Y VOTO**  
PRESIDENTE SUPLENTE



C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ

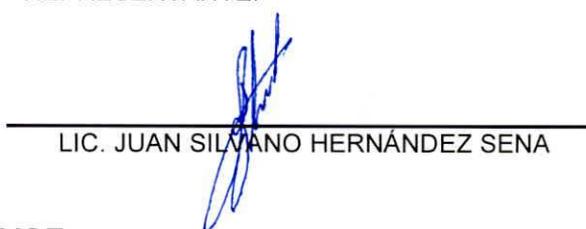


DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., REPRESENTANTE SUPLENTE.



LIC. JORGÉ IRUEGAS SALINAS

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTANTE.



LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA

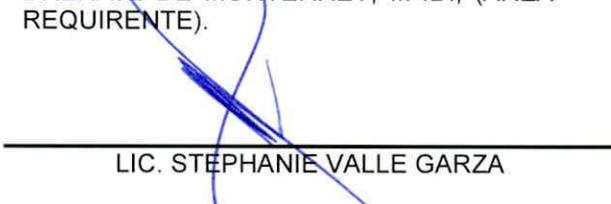
**CON VOZ**

DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTANTE SUPLENTE.



C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA  
DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ENCARGADA DE LA GERENCIA DE PATRIMONIO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., (ÁREA REQUIRENTE).



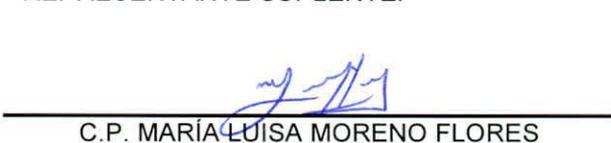
LIC. STEPHANIE VALLE GARZA

DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., (ÁREA REQUIRENTE) REPRESENTANTE SUPLENTE.



ING. JOSÉ JUAN GARCÍA CHÁVEZ

DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., REPRESENTANTE SUPLENTE.



C.P. MARÍA LUISA MORENO FLORES

DE LA GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., SECRETARIO TÉCNICO.



ING. LUIS FERNANDO TORRES PARTIDA



**TESTIGO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ BALTAZAR VALLES LUÉVANOS

**LICITANTES**

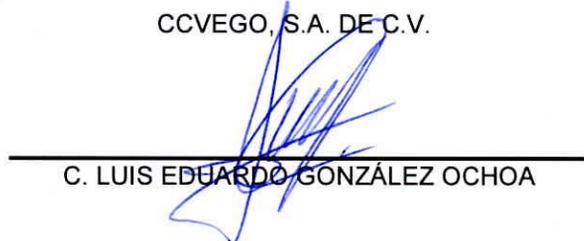
VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

EQ SERVICES RENTAL, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN DE LA GARZA PERALES

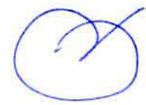
  
\_\_\_\_\_  
C. DANIEL BRANDI MOLINA

CCVEGO, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ OCHOA

La presente hoja forma parte integral del Acta Primera, relativa a Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SADM-GCS-COP-001/2025.













**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**  
**GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SADM-GCS-COP-001/2025

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO PESADO PARA RESPUESTA INMEDIATA**

LISTA DE ASISTENCIA  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

NOMBRE DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Lic. Alfredo García Cervantes C.P. Francisco Javier Carrillo Hernández ✓	Gerencia de Compras y Servicios	
Lic. José David Olivo Guzmán Lic. José Raphael Sánchez Regalado ✓ Lic. Jorge Iruegas Salinas ✓ Lic. Elsa Karina Martínez Aguilar	Representante de la Dirección Jurídica de la Convocante	
Lic. Gloria María Morales Martínez Lic. Adriana Alejandra Rodríguez Padilla Lic. Juan Silvano Hernández Sena ✓ Lic. Rubén Darío Izaguirre Guajardo Arq. Diana Luisa Martínez Rivera Lic. Patricia Mata Flores Lic. Jorge Luis Pérez Licea Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo Lic. Yadira Guadalupe Agundis Pérez Lic. Jorge Humberto García Hernández	Representante de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.	
Lic. María Teresa Herrera Tello Lic. Angélica Verónica Ayala García C.P. Erika Yadira González Gómez C.P. Karina Laredo López C.P. Patricia Graciela Torres Gauna ✓ Lic. Yadira Faz Cedillo Lic. Abraham Lizardo Silva C.P. Gilberto Alvarado Cisneros Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle Lic. Norma Lizeth Núñez Soto Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez C.P. Alan Alexis Campos Perez	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado.	
C.P. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño C.P. María Luisa Moreno Flores ✓ C.P. Jesús Alberto Paz Morales	Representante de la Coordinación de Auditoría Interna de la Convocante	
Ing. Luis Fernando Torres Partida ✓ Lic. Luis Fernando Guerra Gómez	Gerencia de Compras y Servicios	
Lic. Stephanie Valle Garza	Representante del Área Requiriente de la Convocante (Gerencia de Patrimonio)	
Ing. Manuel Ocejo Miramontes Ing. José Juan García Chávez	Representante del Área Requiriente de la Convocante (Dirección de Operaciones)	

**TESTIGO SOCIAL**

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	FIRMA
C. José Baltazar Valles Luévanos	Testigo Social	



## ANEXO TECNICO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOS

#### 1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SOLPE.- 358381

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHÍCULOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN	1	SERVICIO

1.- Será contratada la cobertura amplia para 1820 vehículos, que deberá cubrir daños materiales, robo total, responsabilidad civil y RC por fallecimiento hasta \$5,000,000.00, asistencia legal, gastos médicos a ocupantes hasta por la cantidad de \$90,000.00 por persona, incluyendo a quienes viajen en la caja de camioneta pick up, el deducible será del 5% en daños materiales y 10% en robo total

2.- Tendrá vigencia de 24 veinticuatro meses a partir de las 12:00 horas de día 26 de Mayo del 2023 a las 12:00 horas del día 26 de Mayo del 2025.

3.- El reporte de siniestros se entrega al momento de la inscripción del **PARTICIPANTE** en la presente subasta.

4.- El Servicio de la Póliza, se manejará por conducto del Agente designado por **LA CONVOCANTE**.

5.- El **PARTICIPANTE** ganador deberá entregar la póliza de grupo, correspondiente a los vehículos asegurados en un plazo no mayor a 10 diez días naturales a partir del fallo, un original con su respectivo porta póliza, otro original para la Gerencia de Patrimonio, deberá incluir en la póliza para la Gerencia de Patrimonio las condiciones especiales que abajo se detallan.

6.- El **PARTICIPANTE** ganador deberá entregar desglose de siniestralidad cuando se le solicite.

7.- El **PARTICIPANTE** ganador deberá otorgar un trato preferencial para nuestra flotilla en atención de siniestros, por ejemplo:

a). - Arribo del Ajustador al lugar en menos de 30 minutos.



b). - En caso de requerirse, inmediatamente turnar el asunto al departamento Jurídico de la Aseguradora, para que realice las gestiones necesarias para tramitar la liberación del operador.

8.- El **PARTICIPANTE** ganador deberá contar con un mínimo de 20 ajustadores de planta dentro del Área Metropolitana, con la misma cantidad de vehículos propios de la aseguradora y un Centro de Valuación.

9.- El **PARTICIPANTE** ganador deberá designar a una persona de tiempo completo (implant) para la atención y seguimiento de cada uno de los eventos suscitados durante la vigencia de la Póliza, que atienda desde las oficinas de la Aseguradora.

PARQUE VEHICULAR

CLASIFICACION	CANTIDAD
CAMION 3 1/2	3
CAMION F450	22
CAMION REDILAS 3 1/2	59
CUATRIMOTO	2
DUAL HIDRO JET VAC	2
ESTAQUITAS	108
GRUA	12
HIDROCLEANER	53
JET VAC	18
MICROBUS	1
MOTOCICLETA	244
PANEL	28
PASAJEROS	2
PICK UP	912
PIPA	52
SEDAN	273
SUV	11

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present around the table, including a large 'X' and a circled '2').*

TRAILER	11
VOLTEO	7
<b>TOTAL</b>	<b>1820</b>

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**SEGUROS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES OFICIALES**  
**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

**ASISTENCIA LEGAL**

Cualquier accidente de un vehículo asegurado, ya sea conducido por el propio asegurado o por cualquier otra persona que con su consentimiento lo maneje y en el que, como consecuencia de este, resulte Daños a Terceros tanto en Bienes como en su persona, la Aseguradora tendrá la obligación de asignar un abogado para que éste realice las gestiones conducentes para lograr la libertad inmediata del conductor y hasta la resolución definitiva del asunto.

**ASISTENCIA EN VIAJES**

En donde el vehículo sufra alguna falla mecánica, la aseguradora mediante SERVICIOS DE ASISTENCIA brindará el traslado de las unidades (cualquier tipo de vehículo, sin considerar dimensión y peso) en grúa, sin límite de servicios y kilometraje ilimitado, en el mismo día de la solicitud a la mayor brevedad. Los costos de suministro de gasolina, acumuladores, fallas eléctricas y reparaciones mecánicas estarán a cargo del asegurado.

**GRÚA Y PENSIÓN**

En todos los casos en que el asegurado participe en algún siniestro donde el vehículo sea recogido por la autoridad competente, la Aseguradora cubrirá los gastos de grúa y pensión hasta la devolución del vehículo.

**LICENCIA Y PERMISO PROVISIONAL PARA CONDUCIR**

No será motivo de rechazo, el daño que sufra o causa el vehículo cuando sea conducido por alguna persona que carezca de licencia para conducir expedida por autoridad competente, incluyendo los vehículos como 5ª rueda o similares.

**ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS O VANDÁLICOS.**

Quedan amparados en cualquier caso con deducible de daños materiales.

**DAÑOS EN LOS PREDIOS**

Los daños materiales por colisión que se ocasionen entre sí dos o más asegurados del grupo en los predios del asegurado están cubiertos. Extendiéndose la responsabilidad (RC Cruzada),

hasta los bienes del asegurado y/o personas. Asimismo, los daños que se ocasionen entre si dos o más asegurados del grupo en cualquier lugar estarán cubiertos con deducibles normales.

### **SUBROGACIÓN**

La compañía no hará uso del derecho de subrogación que establece las condiciones generales de la póliza en contra de cualquier negociación que sea afiliada y/o dependientes del asegurado.

### **REMOLQUES**

Los vehículos podrán arrastrar remolque sin que esto se considere una agravación de riesgo en la cobertura de Responsabilidad Civil. Quedando amparados los daños ocasionados por los remolques, así como los vehículos que tengan alguna adaptación especial, (chasis cabina, hidrocleaner, jet vac, grúas, pipas, volteo, orquesta) tomando en consideración la cláusula de errores u omisiones.

### **ERRORES Y OMISIONES UNIDADES OFICIALES**

Aun y cuando se concede al asegurado una cobertura automática por un período de 30 días para declarar altas y bajas que se generen durante la vigencia de la póliza, en caso de existir algún error u omisión involuntario de parte del asegurado y/o responsable de declarar movimientos en una de las pólizas de vehículos oficiales, no cesara la cobertura de los mismos, sin embargo estos errores deberán ser notificados a la compañía aseguradora tan pronto sean detectados y es compromiso del asegurado facilitar todos los elementos necesarios para documentar el error, así como acreditar la existencia del vehículo, adicionalmente el asegurado se compromete a liquidar retroactivamente las primas que correspondan.

### **ESTADO DE EBRIEDAD**

Los daños que sufran o causen todos los vehículos asegurados en la flotilla estarán cubiertos aun cuando estos sean conducidos por personas que al momento de suceder el siniestro se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, esto limitado hasta 5 eventos para cualquier tipo de vehículo, previa autorización del área correspondiente.

### **DAÑOS POR LA CARGA**

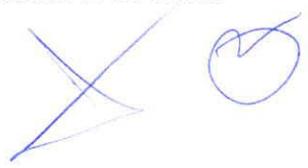
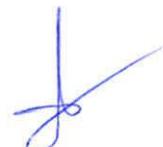
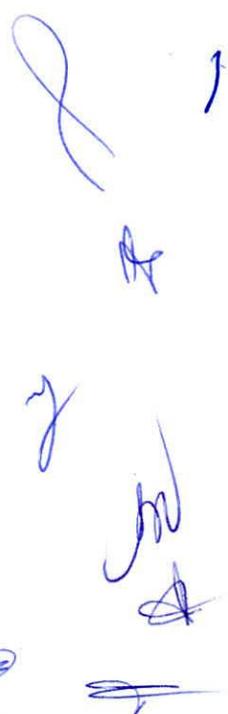
Quedan amparados los daños y serán cubiertos los daños que sean ocasionados por la carga (agua, lodos, tubería, herramienta, materiales, etc.) considerándose carga no peligrosa. (tipo B).

### **RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO**

Deberá considerarse la responsabilidad civil por viajero en el caso de 2 camiones y 1 microbús de 37 y 23 pasajeros respectivamente, por la cantidad de 3,160 días de salario mínimo mensual.

### **ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE**

No se aplicará deducible alguno cuando en cualquier accidente automovilístico, el asegurado resulte ser parte afectada y exista un tercero responsable, identificado y declarado por la Autoridad Vial correspondiente. Para tal efecto el asegurado brindará a la Compañía de Seguros todas las facilidades y así contribuir a la recuperación de los daños.



**PARTICIPACIÓN EN HECHOS DELICTIVOS**

En caso de que un vehículo propiedad de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. sea utilizado para delinquir por personas ajenas a la empresa y por el tipo de delito la Autoridad no haga la entrega del mismo dentro de un plazo de 30 días, será considerado por la Aseguradora como Pérdida Total para cubrir el pago de la misma.

**COBERTURA O ENDOSO A OMISIONES Y ADAPTACIONES EN LAS UNIDADES**

Deberá considerarse la responsabilidad civil por adaptaciones no mencionadas en los vehículos que así lo requieran.

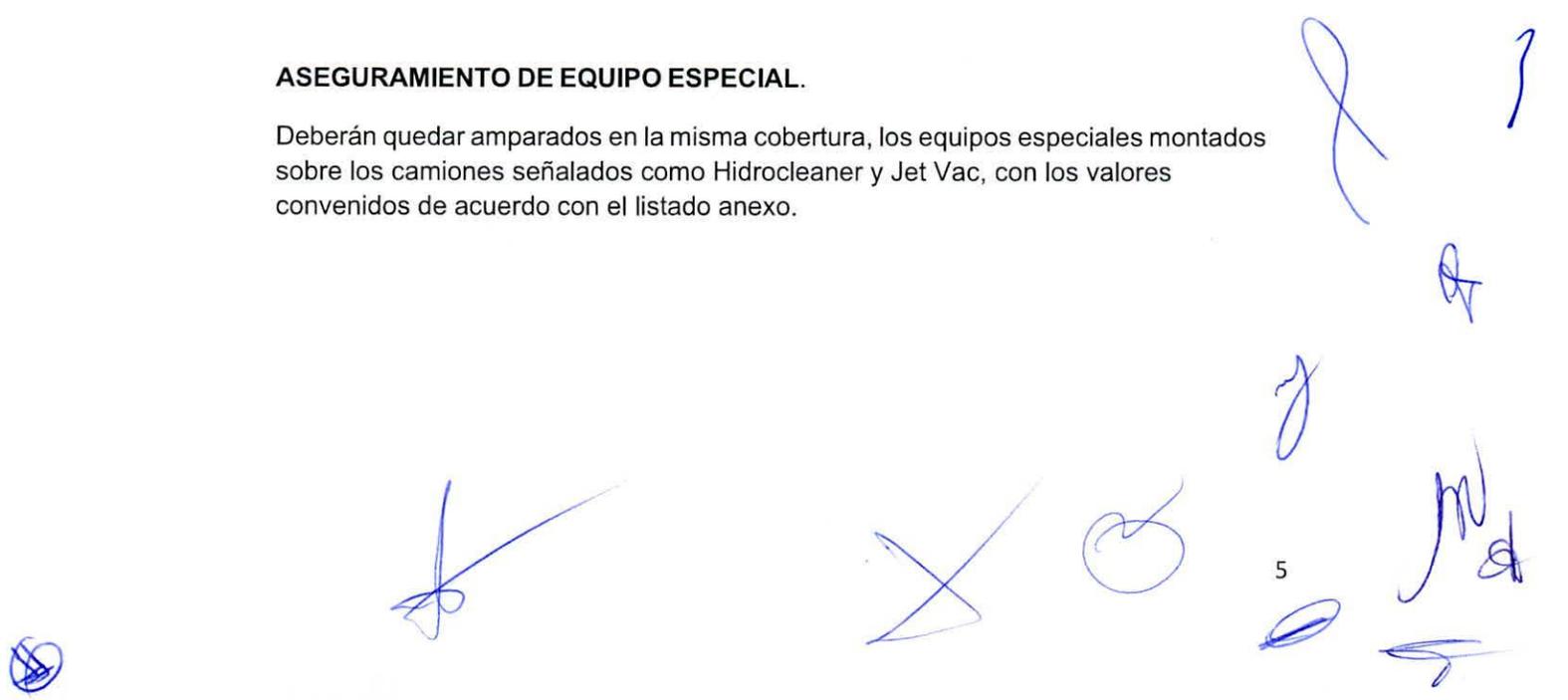
**VEHÍCULOS CON CARGA TIPO "C "**

La compañía a la que se le asigne el aseguramiento deberá amparar la responsabilidad civil en sus bienes o personas causados con la carga que transporte el vehículo que tenga la característica del tipo "C" que comprende mercancías altamente peligrosas tales como: sustancias y/o productos tóxicos y/o corrosivos, inflamables y/o explosivos.

ECO	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE
RF0287	FORD CAMION 31/2 TIPO ORQUESTA (TALLER MOVIL)	RE3212A	FORD	2003	FDXF46S33MBO571
P0070	PICK UP F-150	RE8559A	FORD	2005	FTEF172X5MA09410
P0083	PICK UP RAM 1500	RE3271A	DODGE	2013	C6YRAAK6DG27476

**ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ESPECIAL.**

Deberán quedar amparados en la misma cobertura, los equipos especiales montados sobre los camiones señalados como Hidrocleaner y Jet Vac, con los valores convenidos de acuerdo con el listado anexo.



GERENCIA DE PATRIMONIO

JEFATURA DE SEGUROS PATRIMONIALES

VALORES CONVENIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS MONTADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS HIDROCLEANER Y JET VAC, PARA LA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO 2023 AL 26 DE MAYO 2025

ECO.	TIPO	PLACAS	SERIE	MOD	MARCA	VALOR
A0020	HIDROCLEANER	RE3344A	3HAMMAAR4EL123508	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00
A0035	HIDROCLEANER	RE0804A	2FZAATBV52AJ85409	2002	STERLING	\$700,000.00
A0046	HIDROCLEANER	RE3345A	3HAMMAAR2EL123507	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00
A0049	HIDROCLEANER	PM7919A	2FZAATBV12AJ85410	2002	STERLING	\$700,000.00
A0072	HIDROCLEANER	RE0805A	2FZAATBV32AJ85411	2002	STERLING	\$700,000.00
A0075	HIDROCLEANER	RE0806A	2FZAATBV92AJ85414	2002	STERLING	\$700,000.00
A0076	HIDROCLEANER	RE0846A	3GCM7H1P4SM500234	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0077	HIDROCLEANER	RE3347A	3HAMMAAR6EL099132	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00
A0078	HIDROCLEANER	RE0848A	3GCM7H1P6SM500199	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0080	HIDROCLEANER	RE3160A	3GCM7H1P7SM500082	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0081	HIDROCLEANER	RE3159A	3GCM7H1PXSM500108	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0082	HIDROCLEANER	RE0849A	3GCM7H1P6SM500106	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0085	HIDROCLEANER	RD9019A	3GCM7H1P5SM500100	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
A0087	JET-VAC-	RD9016A	3FEXF80C9SJA07611	1995	FORD	\$520,000.00
A0088	HIDROCLEANER	PT4918A	3HAMMAAR2EL123510	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00

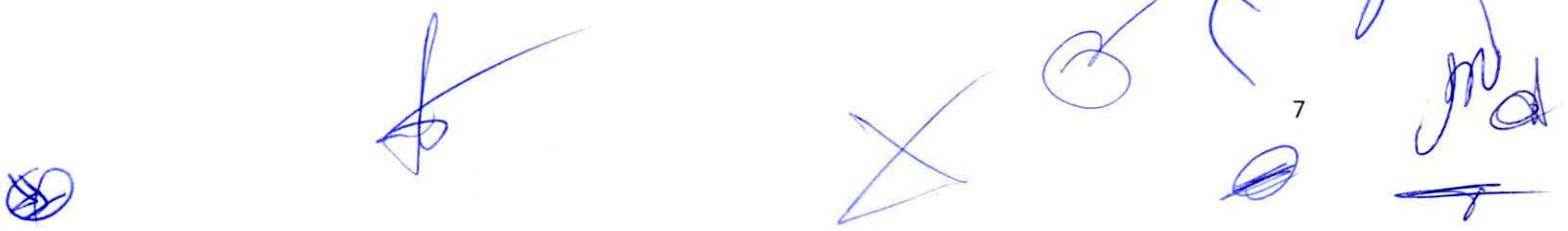
GERENCIA DE PATRIMONIO

JEFATURA DE SEGUROS PATRIMONIALES

VALORES CONVENIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS MONTADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS HIDROCLEANER Y JET VAC, PARA LA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO 2023 AL 26 DE MAYO 2025

ECO.	TIPO	PLACAS	SERIE	MOD	MARCA	VALOR
A0089	JET-VAC-	RE0843A	3FEXF80C8SJA06823	1995	FORD	\$520,000.00

A0090	JET-VAC-	RE0842A	3FEXF80COSJA07612	1995	FORD	\$520,000.00
A0103	HIDROCLEANER	RE0807A	2FZAATBV22AJ85416	2002	STERLING	\$700,000.00
A0104	HIDROCLEANER	PS2484A	2FZAATBV42AJ85417	2002	STERLING	\$700,000.00
A0105	HIDROCLEANER	RE0809A	2FZAATBV82AJ85419	2002	STERLING	\$700,000.00
A0108	HIDROCLEANER	RE74055	2FZAATBV42AJ85420	2002	STERLING	\$700,000.00
A0109	HIDROCLEANER	RE0808A	2FZAATBV62AJ85421	2002	STERLING	\$700,000.00
A0110	HIDROCLEANER	RD8919A	3GBP7H1C84M105703	2004	CHEVROLET	\$800,000.00
A0111	HIDROCLEANER	RE8516A	3GBP7H1C44M105617	2004	CHEVROLET	\$800,000.00
A0112	HIDROCLEANER	RE8515A	3GBP7H1C54M105657	2004	CHEVROLET	\$800,000.00
A0113	HIDROCLEANER	RE8714A	3GBP7H1C34M105687	2004	CHEVROLET	\$800,000.00
A0114	JET-VAC-	RE8518A	3GBP7H1C84M106429	2004	CHEVROLET	\$900,000.00
A0115	JET-VAC-	PW1500A	3GBP7H1C44M106458	2004	CHEVROLET	\$900,000.00
A0116	JET-VAC-	RE8519A	3GBP7H1C84M107290	2004	CHEVROLET	\$900,000.00
A0128	HIDROCLEANER	RE8636A	3GBP7H1C86M118602	2006	CHEVROLET	\$850,000.00
A0130	HIDROCLEANER	RE8700A	3HJGH8JM1ASS10135	2010	HINO MOTORS	\$1,000,000.00
A0131	HIDROCLEANER	RD8932A	3HAMMAAR8CL591576	2012	INTERNACIONAL	\$1,200,000.00
A0132	HIDROCLEANER	PH7473A	3HAMMAAR4CL591574	2012	INTERNACIONAL	\$1,200,000.00
A0133	HIDROCLEANER	RD8727A	3HAMMAAR6CL591575	2012	INTERNACIONAL	\$1,200,000.00
A0134	HIDROCLEANER	RD8755A	3HAMMAAR2CL591573	2012	INTERNACIONAL	\$1,200,000.00
A0135	HIDROCLEANER	RE3346A	3HAMMAAR4EL099825	2014	INTERNACIONAL	\$1,200,000.00
A0136	HIDROCLEANER	RE3361A	3HAMMAAR6EL123512	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00
A0137	INTERNACIONAL	RE3362A	3HAMMAAR6EL123509	2014	INTERNACIONAL	\$1,300,000.00
A0138	JET-VAC-	RD8890A	3HAZZAAR2GL220488	2016	INTERNATIONAL	\$1,600,000.00
A0139	JET-VAC-	RC7667A	3HAZZAAR0GL220487	2016	INTERNATIONAL	\$1,600,000.00
A0140	JET-VAC-	RD8895A	3HAZZAAR0GL220490	2016	INTERNATIONAL	\$1,600,000.00
A0143	HIDROCLEANER	RA7575A	1FDUF5GT6NEC80915	2020	FORD	\$1,400,000.00



GERENCIA DE PATRIMONIO

JEFATURA DE SEGUROS PATRIMONIALES

VALORES CONVENIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS MONTADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS HIDROCLEANER Y JET VAC, PARA LA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO 2023 AL 26 DE MAYO 2025

ECO.	TIPO	PLACAS	SERIE	MOD	MARCA	VALOR
A0144	HIDROCLEANER	RA7573A	1FDUF5GT0NEC23254	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0145	HIDROCLEANER	RA7582A	1FDUF5GT4NEC80931	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0146	HIDROCLEANER	RA7580A	1FDUF5GT0NEC40541	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0147	HIDROCLEANER	RA7581A	1FDUF5GT3NEC40551	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0148	HIDROCLEANER	RA7574A	1FDUF5GT1NEC80918	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0149	HIDROCLEANER	RA7577A	1FDUF5GT0NEC80926	2020	FORD	\$1,400,000.00
A0150	HIDROCLEANER	RA7576A	1FDUF5GTXNEC22922	2020	FORD	\$1,400,000.00
RF0167	HIDROCLEANER	RE0845A	3GCM7H1POSM500120	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
RF0187	HIDROCLEANER	RE0828A	3FEXF70J1SJA01200	1995	FORD	\$480,000.00
RF0269	HIDROCLEANER	RE3152A	3HTMMAAR12N531813	2002	INTERNATIONAL	\$700,000.00
RF0270	HIDROCLEANER	RE3151A	3HTMMAAR82N531887	2002	INTERNATIONAL	\$700,000.00
RF0277	JET-VAC-	RE3162A	1HTMMAAN82H547465	2002	INTERNATIONAL	\$800,000.00
RF0381	HIDROCLEANER	RE8635A	3GBP7H1C16M118599	2006	KODIAK	\$850,000.00
RF0382	HIDROCLEANER	RE8637A	3GBP7H1C26M118594	2006	KODIAK	\$850,000.00
RF0383	HIDROCLEANER	PW1497A	3GBP7H1C56M118654	2006	CHEVROLET	\$850,000.00
RF0384	JET-VAC-	PU6803A	3GBP7H1C76M118610	2006	CHEVROLET	\$1,100,000.00
RF0385	JET-VAC-	RE8638A	3GBP7H1C26M118613	2006	CHEVROLET	\$1,100,000.00
RF0414	HIDROCLEANER	RE0847A	3GCM7H1P75M500194	1995	CHEVROLET	\$480,000.00
RF0415	JET-VAC-	RE0841A	3FEXF80COSJA07609	1995	FORD	\$600,000.00
RF0476	HIDROCLEANER	RD8889A	3HAMMAR5FL745231	2015	INTERNATIONAL	\$1,400,000.00
RF0477	HIDROCLEANER	RD8893A	3HAMMAAR9GL004498	2016	INTERNATIONAL	\$1,400,000.00
RF0478	HIDROCLEANER	PX4285A	3HAMMAAR0GL004499	2016	INTERNATIONAL	\$1,400,000.00
RF0479	JET-VAC-	RD8896A	3HAZZAAR6GL220493	2016	INTERNATIONAL	\$1,600,000.00
RF0480	JET-VAC-	RD8894A	3HAZZAAR4GL220489	2016	INTERNATIONAL	\$1,600,000.00

RF0517	HIDROCLEANER	RA7578A	1FDUF5GT9NEC40540	2020	FORD	\$1,200,000.00
RF0518	HIDROCLEANER	RA7579A	1FDUF5GT7NEC40536	2020	FORD	\$1,200,000.00

**GERENCIA DE PATRIMONIO**

**JEFATURA DE SEGUROS PATRIMONIALES**

**VALORES CONVENIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS MONTADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS HIDROCLEANER Y JET VAC, PARA LA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO 2023 AL 26 DE MAYO 2025**

ECO.	TIPO	PLACAS	SERIE	MOD	MARCA	VALOR
SIRD01	JET VAC	PX0127A	3C7WRAKT4MG504567	2021	RAM	\$1,200,000.00
SIRD02	JET VAC	PX0129A	9535H5TB8MR112244	2021	VOLKSWAGEN	\$1,400,000.00
SIRD03	JET VAC	PX0128A	3MN6E8230LD000954	2020	VOLKSWAGEN	\$1,400,000.00
UMILDSA1	MACK	RB2015A	1M2GR3HC9MM002764	2021	MACK	\$4,200,000.00
UMILDSA2	MACK	PU2324A	1M2GR3HC0MM002765	2021	MACK	\$4,200,000.00

**ANGEL IVAN BARRERA VIVEROS**

**GERENTE DE GOBIERNO**




---



Monterrey, N.L., a 28 de enero de 2025.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Gerencia de Compras y Servicios  
Jefatura de Concursos y Contratos  
Presente

Gerardo Benítez de la Peña, en mi calidad de apoderado legal de la empresa Value Automotriz, S.A. de C.V., me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial. No. SADM-GCS-COP-001/2025 para el Arrendamiento Puro de Equipo Pesado para Respuesta Inmediata.

No.	Se relaciona con	Pregunta
1	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso w)	Entendemos que este requisito no resulta ser aplicable para mi representada, pues el personal con el que se contará es propio, no se subcontratará o tercerizan; por lo que es la única responsable en materia laboral y de seguridad social frente a sus trabajadores y además nuestros servicios no son especializados, toda vez que mi representada cederá temporalmente a la convocante el uso temporal de los vehículos exclusivamente. Por lo que no nos aplica el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), por lo que al respecto se pregunta lo siguiente: ¿Bastará con que mi representada presente escrito donde señale que este requisito no le resulta aplicable? Favor de aceptar.
2	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso bb)	Entendemos que los mantenimientos de las demás partidas serán por cuenta y orden de la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?
3	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd)	¿Entendemos que la Póliza de Seguros que desea la Convocante debe ser "Cobertura Amplía"?
4	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd)	Entendemos que los deducibles en caso de siniestro serán pagados por cuenta y orden de la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación?

VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. Del Valle  
San Pedro Garza García N.L. C.P. 66220  
Tel. (81) 8153-9500

Value Automotriz, S.A. de C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. del Valle  
San Pedro, Garza García, N.L. C.P. 66220  
Tel. 81 8153 9500 R.F.C. VAU991125RY4



No.	Se relaciona con	Pregunta
5	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd)	Se solicita a la convocante que, en caso de que el siniestro haya sido producido por dolo, impericia, negligencia, falta de cuidado, mala fe, bajo los influjos del alcohol, caso fortuito o fuerza mayor por parte del usuario de los bienes, el pago de deducibles sea cubierto a cargo de la convocante, previa determinación de la aseguradora. Favor de aceptar.
6	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd)	¿Nos puede proporcionar la convocante las condiciones particulares con que cuenta la flotilla de vehículos?
7	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso dd)	Entendemos que, en caso de ocurrencia de avería, descompostura o pérdida de la garantía, derivada de la impericia, dolo, falta de cuidado negligencia, uso inadecuado y/o mala fe por parte del usuario, previa determinación del taller correspondiente ¿la convocante será la responsable del costo de su reparación?
8	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso ff)	Se solicita amablemente que sea aceptada carta compromiso del distribuidor autorizado en el cual manifieste garantiza refacciones por al menos 10 -diez años, además de anexar la lista de agencias o centros de servicios autorizados. Favor de aceptar.
9	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso ff)	Se solicita amablemente que sea aceptada lista de las agencias o centros de servicio autorizados del distribuidor autorizado. Favor de aceptar.
10	7.1..Documentación técnica, inciso gg)	En el requisito señala que los bienes de la presente "subasta durante" entendemos que se refiere a la presente licitación ¿Es correcta nuestra apreciación?
11	7.1 Documentación técnica, inciso hh)	Entendemos que, en caso de que la convocante realice la instalación de equipamiento distinto; en caso de pérdida de garantía de los bienes, ¿la convocante será la responsable ¿es correcta nuestra apreciación?
12	7.1 Documentación técnica, inciso hh)	Toda vez que la convocante podrá realizar instalación de equipamiento distinto al solicitado en las bases, en consecuencia, éste no quedará cubierto por el seguro del arrendador. Entendemos que la convocante será la responsable del equipamiento que ella instale. ¿Es correcta nuestra apreciación?

VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. Del Valle  
San Pedro Garza García N.L. C.P. 66220  
Tel. (81) 8153-9500

Value Automotriz, S.A. de C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. del Valle  
San Pedro, Garza García, N.L. C.P. 66220  
Tel. 81 8153 9500 R.F.C. VAU991125RY4



RFC: VAU991125RY4

No.	Se relaciona con	Pregunta
13	7.1 Documentación técnica, inciso ii)	Entendemos que la convocante devolverá las unidades funcionando, con el desgaste correspondiente, en condiciones normales de operación, acompañadas de las bitácoras/póliza de servicio y mantenimiento debidamente requisitadas ¿Es correcta nuestra apreciación?
14	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso kk), parte final.	Se solicita amablemente que, para cumplir el requisito previsto en la parte final del inciso, acepte escrito firmado por el representante legal del distribuidor autorizado de los vehículos y/o maquinaria, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el distribuidor autorizado y cuenta con las facultades suficientes para comercializar la totalidad de los vehículos y/o maquinaria que se arrendarán, en tiempo y forma. Favor de aceptar.
15	11. Cesión de derechos.	Entendemos que, bajo ninguna circunstancia se cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de este concurso, con excepción de los derechos de cobro previa anuencia de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?
16	12.1 Plazo	Toda vez que el plazo del arrendamiento plurianual rebasa el sexenio constitucional de la administración, se pregunta a la convocante ¿si se cuenta con las autorizaciones correspondientes?
17	12.2 Tiempo de entrega	Se le solicita amablemente a la convocante que, sólo en caso de ser necesario, autorice prorrogar el plazo de entrega cuando se trate de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impida la oportuna entrega de los bienes, para lo cual bastará con entregar carta del distribuidor autorizado. Agradecemos considerar la petición.
18	12.2 Tiempo de entrega	Entendemos que el inicio del periodo del arrendamiento iniciará a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación?
19	13.1 Forma de pago	Se le solicita a la convocante confirmar si de los bienes que hayan sido entregados parcialmente, procederá autorizar el pago parcial de las rentas de esos bienes entregados ¿es correcta nuestra apreciación?
20	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Especificaciones del Servicio	Se solicita a la convocante precisar que, cualquier caso clasificado como Vicios Ocultos o Defectos de fabricación será

VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. Del Valle  
San Pedro Garza García N.L. C.P. 66220  
Tel. (81) 8153-9500

Value Automotriz, S.A. de C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. del Valle  
San Pedro, Garza García, N.L. C.P. 66220  
Tel. 81 8153 9500 R.F.C. VAU991125RY4

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*



No.	Se relaciona con	Pregunta
		establecida previo dictamen por perito especializado o la agencia o distribuidor autorizado, que así lo determine.
21	Anexo 1, Especificaciones Técnicas	Entendemos que no se requieren vehículos sustitutos, ¿es correcta nuestra apreciación?

**ATENTAMENTE**  
**VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

Representada por:

  
\_\_\_\_\_  
Gerardo Benítez de la Peña  
Apoderado Legal

**Value Automotriz, S.A. de C.V.**  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. del Valle  
San Pedro, Garza García, N.L. C.P. 66220  
Tel. 81 8153 9500 R.F.C. VAU991125RY4

  
  
\_\_\_\_\_  
VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
Av. San Pedro No. 202 Sur Col. Del Valle  
San Pedro Garza García N.L. C.P. 66220  
Tel. (81) 8153-9500  
  
  
